


Página 1 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 MAY 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. PN MEBOG MIC 041 2026

La Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICÍA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL", de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía", en concordancia con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y en las demás normas concordantes y aplicables.


Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO


OBJETO	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL.								
	CLASIFICACIÓN UNPSBO	DEPARTAMENTO	FAMILIA	CLASE					
	56101508	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Colchones o sets para dormir					
PRESUPUESTO	El valor total estimado del presente proceso, asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$23.440.984,50), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá, descritos así:								
	No.	FECHA	NOMBRE DE CÉNTIMOS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	07/05/2026	49	MESOA	10	COLCHONETAS SEGUN NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6.	75	\$ 312.546,46	\$ 23.440.984,50
	TOTAL								\$ 23.440.984,50
	Nota 1: el presente presupuesto se encuentra soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.								
	Nota 2: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta								



	<p>por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.</p> <p>Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del contrato.</p> <p>Nota 5: el valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto de 2026, previa aprobación de la garantía única, la entrega de los bienes será verificada y controlada por parte del supervisor y contratista.</p> <p>Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes (GRUCA), el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.</p> <p>Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.</p>
<p>FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>El contratista deberá realizar la entrega total de los bienes (en una única entrega) al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, previa aprobación del grupo de control de calidad de la Policía Nacional.</p> <p>Serán por cuenta y riesgo exclusivo del contratista todos los costos indirectos asociados a la ejecución y adjudicación del presente proceso. La Policía Metropolitana de Soacha no asumirá responsabilidad alguna por gastos tales como: certificaciones, gastos administrativos, costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, constitución de garantía única, entre otros.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Los bienes adquiridos objeto del presente proceso contractual se entregarán en dos fases logísticas diferenciadas, asumiendo el oferente la totalidad de los costos asociados a transporte, impuestos, legalización del contrato, constitución de garantías y operarios.</p> <p>A. Fase de Control de Calidad (Bogotá D.C.)</p> <p>El oferente deberá enviar los bienes a la ciudad de Bogotá D.C. para el proceso de control de calidad inicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera. • Dirección: Transversal 33 Número 47 A - 35 SUR, Bogotá D.C. • Actividad: El Grupo de Control de Calidad realizará la verificación de las condiciones generales de empaque, rotulado y los "procedimientos de muestreos para inspección por atributos". • Costos: El oferente asumirá los costos de este envío inicial y cualquier reenvío necesario si los bienes no cumplen con los estándares de calidad requeridos. <p>B. Fase de Recepción Final (Soacha)</p> <p>Una vez los bienes superen satisfactoriamente el control de calidad en Bogotá, se coordinará su entrega final en Soacha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, • Dirección: Avenida Caracas 6-05. Policía Metropolitana de Bogotá • Actividad: En este punto se realizará la recepción, revisión y verificación final de las características técnicas y el buen estado de los elementos solicitados, previa coordinación obligatoria con el supervisor del contrato.

Página 3 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>Rutas Logísticas Asumidas por el Contratista:</p> <p>Ruta 1 (Aprobación): Ciudad contratante - Bogotá D.C. (Control de Calidad)- Soacha (Entrega Final).</p> <p>Ruta 2 (Rechazo/Reproceso): Ciudad contratante- Bogotá D.C. (Control de Calidad)- Ciudad contratante (Ajustes)- Bogotá D.C.- Soacha.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta , en UN SOLO PAGO, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. <i>Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-M1; número del contrato, xxxxxx @correo.policia.gov.co</i>, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte del supervisor del contrato. • Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique). • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado. <p>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> <p>Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.</p>
Causales de rechazo de la propuesta o	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p>

Página 4 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

declaratoria desierta del proceso

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos posterior de haberse realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- k. La no presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo requerido por parte de la entidad.
- l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo en alguno de los ítems.
- m. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, se altere o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso.
- n. No diligenciar la pregunta "OFERTA ECONÓMICA" en SECOP II, por el valor total del presupuesto oficial.
- o. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error a la Policía Metropolitana de Bogotá.
- p. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o las condiciones técnicas adicionales.
- q. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
- r. Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos.
- s. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- t. Cuando el valor de la oferta económica sea diferente en el en el cuestionario de la plataforma SECOP II y en el formulario No. 5 OFERTA ECONÓMICA.
- u. En los demás casos que expresamente la invitación publica así lo indique
- v. Las demás contempladas en la Ley

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO


La Policía Metropolitana de Bogotá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.


La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web www.contratos.gov.co del **SECOP II**.

Publicaciones

En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Subsección 7, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que

Página 5 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
Correspondencia	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II, por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá – Grupo de Contratación y enviada por los oferentes en la misma página web.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Una vez culminada la fecha establecida para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II, la Policía Metropolitana de Bogotá realizará la evaluación de la oferta que contenga el menor valor de los ítems relacionados en el anexo dispuesto para ello. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Bogotá debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el <u>segundo mejor precio</u> , y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate	<p>En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).</p> <p>Nota 1: para el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá establece el factor de desempate por sorteo mediante balota.</p> <p>Nota 2: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en la invitación pública, estos documentos no podrán subsanarse para el presente criterio, únicamente la Entidad podrá solicitar en determinado caso, aclaraciones de los documentos allegados.</p>
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo nro. 3 de la presente Invitación.
Disposiciones normativas en materia ambiental.	<p>El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.</p> <p>Nota: la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.</p>
Indemnidad	El CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL de acuerdo con el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.2.6 - <i>adjudicación con oferta única</i> del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación pública.
Limitación Mipymes	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación.</p> <p>Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.</p>


Página 6 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.
- b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la ofertas, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.
- c) **PROPUESTAS CONJUNTAS:** en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.
- d) **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes
- e) **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará en el sitio web <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/> el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Policía Metropolitana de Bogotá para realizar esta consulta.
- f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará en el sitio web: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/>, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Policía Metropolitana de Bogotá para realizar esta consulta.
- g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará en el sitio web: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para realizar esta consulta.
- h) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Policía Metropolitana de Bogotá consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para realizar esta consulta.
- i) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra

Página 7 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1º y 2º del Decreto 923 de 2017).

- j) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

2.2.1.1 El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que la aceptación que se derive del presente proceso es de tracto sucesivo.

2.2.1.2 Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 5**, en el cual deberá plasmar el valor total ofrecido.

2.2.1.3 El valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN

2.2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 2 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

2.2.5 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 3 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.


2.2.6 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario No. 4. "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"** Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes para el "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL", están descritas en el ANEXO nro. 1 y 2, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II (www.contratos.gov.co). Fecha: según plataforma SECOP II. Hora: según plataforma SECOP II
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II

Página 8 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

	<p>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II:</p> <p>Nota 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>Nota 2: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.</p>
Entrega solicitud para limitación a MIPYMES	<p>Lugar: SECOP II. Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II</p>
Entrega de propuestas	<p>Fecha CIERRE: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II Lugar: SECOP II.</p>
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	<p>Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II</p>
Observaciones y presentación de documentos habilitantes	<p>Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II</p> <p>Nota: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. Solamente se dará respuesta a las observaciones presentadas a través del SECOP II.</p>
Notificación de aceptación de oferta	<p>Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II</p>

Nota 1: la validez de la oferta será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.


Nota 3: cualquier solicitud de aclaración por parte de los oferentes, se debe hacer por escrito y enviar las observaciones del caso si las hubiere a través del SECOP II.

Nota 4: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)".

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El supervisor del contrato será un funcionario del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Soacha, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, y supervisara la ejecución del presupuesto asignado en la presente vigencia, el cual se desarrollara de acuerdo a la necesidad que se presente en la Policía Metropolitana de Soacha con el personal de la Policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual.

Los supervisores realizarán seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor director general Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Página 9 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, deberán presentar con debida antelación a la Jefatura del Área Administrativa a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes los costos proyectados a pagar dentro del siguiente mes con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por medio del PAC.

Los supervisores de la aceptación de oferta, darán trámite de la facturación enviada por el contratista, a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base las ordenes de trabajo y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

5. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en las Ley 80 de 1993, artículo 66 de la Ley 850 de 2003, artículo 68 de la Ley 1757 de 2015 (Modifica Art. 16, Ley 850 de 2003) y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.


Atentamente,



Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E).


 ELABORÓ: SI. JHON ALEJANDRO ZAMUDIO NAVARRETE.
 MEBOG/GRUCO


 REVISÓ: DRA. CAROLINA PÉREZ DOMÍNGUEZ
 CONTRATISTA SCJ


 REVISÓ: CT. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
 MEBOG/GRUCO


 REVISÓ: TC. ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN.
 ASJUR-MEBOG.


 REVISÓ: MY. ADRIANA YURLAY SALAMANCA GÓMEZ
 MEBOG/JEFAD (E).

Ubicación: E:\Contratos2026\colchonetas
 Fecha de elaboración: 18/05/2026

Avenida esmeralda No. 22 – 68 - Bogotá
 Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicado el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO																												
1	<p>COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD-0081-A6</p> <p>REQUISITOS ESPECIFICOS</p> <p>Materiales. Los materiales usados en la fabricación de las colchonetas o almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e inocuos. La espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma empleada en las colchonetas y en las almohadas debe ser de una sola pieza, la espuma de las almohadas debe tener los bordes redondeados. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El grabado de la tela debe ser tipo textil antideslizante con acabado mate.</p> <p>Acabado y costuras. El contorno superior y el inferior de la colchoneta deben llevar cada uno costuras dobladilladas con un rebordeado en cinta de hiladillo. El contorno medio de la almohada debe llevar costuras dobladilladas con un rebordeado en cinta de hiladillo. Las colchonetas y las almohadas deben llevar una cremallera centrada en el extremo corto y reforzada en sus costuras. Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, sin manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso), deben tener entre 7 y 9 puntadas por cada 25,4 mm. No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. La aguja debe ser punta redonda y su tamaño debe ser de acuerdo al hilo y la tela, a fin de minimizar los orificios de la costura.</p> <p>Dimensiones. Las dimensiones para las colchonetas y almohadas deben ser las especificadas en la tabla 1 de la presente norma cuando se determine según lo indicado en el numeral 5.1. Las dimensiones a evaluar se muestran en las figuras 1 y 2.</p> <p>Tabla 1. Dimensiones y tolerancias para colchonetas y almohadas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensión</th> <th>Cota</th> <th>Valor en cm</th> <th>Tolerancia en cm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ancho colchoneta</td> <td>A</td> <td>90</td> <td>± 2</td> </tr> <tr> <td>Espesor colchoneta</td> <td>B</td> <td>12</td> <td>+2 -0</td> </tr> <tr> <td>Largo colchoneta</td> <td>C</td> <td>190</td> <td>± 2</td> </tr> <tr> <td>Largo almohada</td> <td>D</td> <td>70</td> <td>± 1</td> </tr> <tr> <td>Espesor almohada</td> <td>E</td> <td>8</td> <td>+2 -0</td> </tr> <tr> <td>Ancho almohada</td> <td>F</td> <td>40</td> <td>± 1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1. Para dimensiones diferentes a las establecidas en la presente norma, éstos se deben fabricar bajo convenio entre las partes.</p> <p>Identificación. Cuando la tela empleada en la elaboración de colchonetas y almohadas lleve estampado el nombre de la Fuerza respectiva este debe ir en un rectángulo de 2,4 cm ± 0,2 cm de ancho, ubicado en forma repetida y escalonada a lo largo y ancho de la tela, a una distancia longitudinal de 45 cm ± 2 cm. Las leyendas deben decir: EJERCITO DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA o POLICIA NACIONAL, con letra tipo Arial Black en color blanco, de 12 mm a 14 mm de altura. El ancho varía con la leyenda.</p> <p align="center">REQUISITOS ESPECIFICOS</p> <p>RELLENO</p> <p>Las colchonetas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 30 Kg/m3 y grado de dureza mínimo 16, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.</p> <p>Las almohadas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 20 Kg/m3 y grado máximo de dureza 12, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.</p>	Dimensión	Cota	Valor en cm	Tolerancia en cm	Ancho colchoneta	A	90	± 2	Espesor colchoneta	B	12	+2 -0	Largo colchoneta	C	190	± 2	Largo almohada	D	70	± 1	Espesor almohada	E	8	+2 -0	Ancho almohada	F	40	± 1	1	
Dimensión	Cota	Valor en cm	Tolerancia en cm																												
Ancho colchoneta	A	90	± 2																												
Espesor colchoneta	B	12	+2 -0																												
Largo colchoneta	C	190	± 2																												
Largo almohada	D	70	± 1																												
Espesor almohada	E	8	+2 -0																												
Ancho almohada	F	40	± 1																												



Tela vinílica. La tela vinílica utilizada en la fabricación de la funda para colchonetas y almohadas debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 2, cuando se evalúe de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 2. Requisitos de la tela vinílica utilizada para la fabricación de la funda para colchonetas y almohadas

Requisito	Valor	Numeral
Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5.2
Composición del recubrimiento	PVC	5.2
Peso, en g/m ² Mín	250	5.3
Espesor, en mm Mín.	0,30	5.4
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Mín. Transversal Mín.	302 260	5.5
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Mín. Transversal Mín.	46 41	5.6
Solidez del color al frote En seco Mín. En húmedo Mín.	4 4	5.7

Color de la tela. El color de la tela vinílica para la funda de las colchonetas y almohadas se establece para cada una de las Fuerzas, de acuerdo con la Tabla 3.

Esta debe presentar una diferencia de color DEcmc (2:1) \leq 1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala CIEL*a*b* indicadas en la tabla 3, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.10.

Tabla 3. Coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono

Fuerza	Color	L*	a*	b*
Ejército Nacional Armada Nacional Policía Nacional	Verde	36	-1.9	7,6
Fuerza Aérea	Azul	23,65	0,84	-11,23

Cremallera. La cremallera de la funda de las colchonetas y las almohadas debe ser de monofilamento continuo en poliéster, número seis (6), cuando se verifique según lo especificado en el numeral 5.8. La cremallera para la funda de las almohadas debe ser de mínimo 40 cm de longitud, la cremallera para el forro de las colchonetas debe ser de mínimo 110 cm de longitud. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera. Debe ser de color a tono con el material de la funda de la colchoneta y almohada.

Hilo. El hilo empleado en las costuras de la funda de las colchonetas y almohadas debe ser de multifilamento continuo de poliamida, bondeado; debe ser de color a tono con el color del material de la tela de la funda de la colchoneta y almohada. El hilo debe tener un título de mínimo 70 Tex en aguja y mínimo 45 Tex en amarre (bobina), la composición, el título y la resistencia se deben verificar de acuerdo con el numeral 5.9 de la presente norma. Las pruebas se deben elaborar sobre muestras de hilo antes de la costura.

Cinta de hiladillo. La cinta de hiladillo empleada en el rebordeado de las costuras debe ser en poliéster 100% cuando se verifique según lo establecido en el numeral 5.2. El hiladillo debe tener un ancho de 22 mm \pm 1 mm cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1. El color del hiladillo debe ser a tono con el color del material de la funda de la colchoneta y almohada.

Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos, los siguientes componentes de la colchoneta y almohada deben ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación: Telas, cremalleras, hilo, hiladillo. Los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico", actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO



Empaque. Las colchonetas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno. Adicionalmente deben empacarse en grupos de 5 unidades en bolsa negra. Las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno y adicionalmente deben empacarse en grupos de 20 unidades

Nota 2. Otras formas de empaque colectivo deben ser acordadas entre el proveedor y el comprador.

Rotulado. Cada colchoneta y cada almohada deben llevar una o más marquillas en cinta tejida de poliamida o poliéster, estampada en tinta indeleble negra, con caracteres claramente legibles, asegurada al exterior de la funda con la siguiente información:

- Nombre de la Fuerza en mayúscula
- Texto "USO INSTITUCIONAL"
- Nombre o marca registrada del contratista.
- Identificación del lote con el año de producción.
- Dimensiones nominales.
- País de origen.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Código bidimensional o de barras de acuerdo con los requerimientos de la Fuerza.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Muestreo. De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificados en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 - 1.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
281 - 500	8	1	2
501 - 1 200	13	2	3
1 201 - 3 200	20	3	4
3 201 - 10 000	32	5	6
10 001 - 35 000	50	6	7
35 001 - 150 000	80	8	9
150 001 - 500 000	125	10	11
500 001 ó más	200	10	11

Nota 3. Para los lotes menores de 51 unidades de colchonetas o almohadas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la Guía Técnica GTMD-0004 (Actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal

bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Muestreo. Para verificar los requisitos específicos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 500	3	1	2
501 - 3 200	5	1	2
3 201 - 35 000	8	1	2
35 001 - 500 000	13	2	3
500 001 ó más	20	3	4

Nota 4. Para los lotes menores de 51 unidades de colchoneta o almohadas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

METODOS DE ENSAYO

DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES

Los requisitos dimensionales establecidos en la presente norma deben efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.1 o NTC 230, opción "C"

DETERMINACIÓN DEL ESPESOR Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777.

DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSION Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 3583 numeral 5.5 Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.

DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 3583 numeral 5.7.3 Método C. Trapecio.

DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE Se debe efectuar de acuerdo con la NTC 786 para telas de un solo tono.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CREMALLERA Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512.

DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872 y la NTC 481.



DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR ΔE_{cmc} Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTMD-0151 "Medición Instrumental del color en textiles", actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10°. Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión grande. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°.

DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPUMA Se debe efectuar de acuerdo con la NTC 2019 aplicando los siguientes ensayos: Densidad; dureza, deformación por compresión % máximo; resistencia mínima a la tensión; alargamiento hasta la rotura original % mínimo; resistencia mínima al desgarre.

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la siguiente norma, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación ésta debe ser consultada a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

GTMD-0004 Actualización vigente. Guía de evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa

NTC 2019 Segunda actualización Materiales poliméricos celulares flexibles. Espumas de poliuretano para aplicaciones en muebles, colchones y colchonetas y otras. Especificaciones.

NTMD-0151 Medición instrumental del color en textiles.

NTC-230 Segunda Actualización Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela.

NTC-481 Textiles. Análisis químico cuantitativo de fibras. Parte 1: Basada en la serie ISO 1833

NTC-641 Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones.

NTC-786 Tercera actualización. Solidez del color al frote. Método del frictómetro.

NTC-2512 Segunda Actualización. Cierres de cremalleras. requisitos y métodos de ensayo.

NTC-2599 Primera Actualización Textiles. Métodos de ensayo para telas no tejidas. Determinación del espesor.

NTC-3583 Primera Actualización. Cauchos o plásticos. Telas recubiertas y películas. Métodos de ensayo.

NTC-5220-1 Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.

NTC-5872 Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.

NTC-ISO 2859-1 Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

ANTECEDENTES

- RESOLUCIÓN No. 1842 de 2009 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "POR LA CUAL SE DETERMINA COMO ARTICULO DE USO DOMESTICO LOS COLCHONES Y COLCHONETAS Y SE ESTABLECEN ALGUNOS REQUISITOS SANITARIOS PARA SU FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN)

- NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0081-A5 "COLCHON, COLCHONETA Y ALMOHADA".

- INFORMACION TECNICA SUMINISTRADA POR LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL.

CONTROL DE CAMBIOS

Actualización	Fecha de aprobación	Cambio
NTMD-0081-A5	2007-12-12	Primera versión. Se incluye marcación institucional y se permiten dos tipos de tela para el forro del colchón y la almohada.
NTMD-0081-A6	2019-12-12	Sexta Actualización. Se cambia la denominación colchón por colchoneta acorde a la legislación nacional. Se cambia el material del forro de la colchoneta y la almohada por una tela vinílica.

Clasificación OTAN aplicable a los productos especificados en esta Norma Técnica: COA: Grupo 72, Clase 10, descripción: Accesorios de uso doméstico.

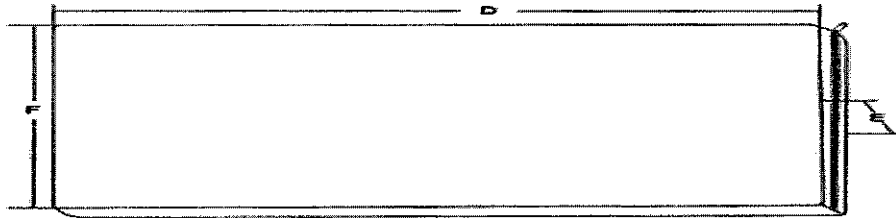


Figura 2. Almohada

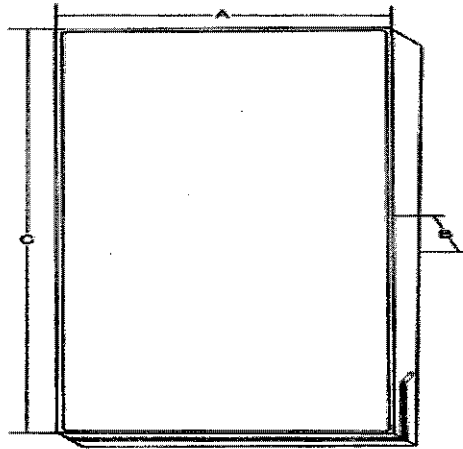


Figura 1. Colchoneta

ANEXO 2.2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES				
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los elementos a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Avenida La Esperanza nro. 22-68 de la ciudad de Bogotá.		
N/A	2	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
N/A	3	REQUERIMIENTO AMBIENTAL Cumplir con la normalidad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias, que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.		
N/A	4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación del mismo, pero lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.		
N/A	5	PRECIOS: el oferente deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
N/A	6	COSTOS INDIRECTOS: el futuro contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos transportes seguros entre otros, para la entrega de los elementos.		
N/A	7	El futuro contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		
N/A	8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición de los bienes, serán asumidas como responsabilidad del futuro contratista y no responsabilidad de La Policía Metropolitana de Bogotá.		
N/A	9	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde certifique que se compromete a realizar la disposición final de los residuos que se generen del producto que se adquiere, previa coordinación con el supervisor.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 17 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO	TIPO	EFECTOS	SEVERIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	CAUSAS	INDICADORES	SEVERIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	CAUSAS	INDICADORES	SEVERIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	CAUSAS	INDICADORES	SEVERIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	CAUSAS	INDICADORES	SEVERIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	CAUSAS	INDICADORES	SEVERIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	CAUSAS	INDICADORES	SEVERIDAD	IMPACTO	PROBABILIDAD	CAUSAS	INDICADORES
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE LOS PROVEEDORES TENGAN LA CAPACIDAD JURIDICA EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.	3	3	6	ALTO	ALOS OFERTANTES	1	2	BAJO	NO	COMITE JURIDICO EVALUADOR	SE EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACION DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.	LA ENTIDAD DEBEA REVISAR LA DOCUMENTACION LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERTANTES EN LAS OFERTAS																		
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE SE REALICE REEVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR Y EN CONDICIONES SIN VALER EL PRINCIPIO DE SELECCION DEFINITIVA Y HABILITAR LAS OFERTAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO.	1	2	3	BAJO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CARACTER JURIDICO QUE CUMPLEN EL REQUISITO.	1	2	BAJO	NO	COMITE JURIDICO EVALUADOR	SE EN LA EVALUACION DEL PROCESO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACION DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	VERIFICACION DE LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL COMITE JURIDICO EVALUADOR Y PUBLICAR DENTRO DE LOS TERMINOS.																			
3	GENERAL	INTERNO	SELECCION	POLITICOS	CONDUCTAS RELACIONADAS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION DEL PROPONENTE O CONTRATISTA.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	1	3	4	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	PRESENTACION DE LA OFERTA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OFERTA	EL CONTRATISTA DEBERA DENUNCIAR DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y LA ENTIDAD DEBERA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA.																			
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ACEPTACION DE OFERTA.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	2	BAJO	NO	JEE DE CONTRATOS	ACEPTACION DE LA OFERTA	TRECE (13) DIAS HABILES DESPUES DE LA ACEPTACION DE OFERTA	EL ANALISTA DE CONTRATO DEBERA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ACEPTACION DE OFERTA.																			
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	3	1	4	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEBERA REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE REVISAR EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ACEPTACION DE OFERTA.																				
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION, DIVULGAR O REVELAR LA INFORMACION A TERCEROS, LA INFORMACION PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	1	2	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	COBERTURA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS A LA ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE MONITORIA Y CONTROL DE LA INFORMACION SOCIALIZANDO CON LA ENTIDAD LAS CONSECUENCIAS PENALES DE MATERIALIZARSE EL HECHO.																				
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	3	4	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	FINALIZACION DE LA COBERTURA DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS DENTRO DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERA REVISAR LOS ELEMENTOS RECIBIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURIDICO PRESENTEN ANOMALIAS EN SU EJERCICIO Y EN SU USO. SI ES SU EFECTO EL CAMBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LO CONTRARIO REQUERIR LA ENTIDAD DEBERA.																				

Página 19 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
 Ciudad.


Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía No. **PN MEBOG MIC 041 2026**, cuyo objeto contractual es el **"ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL."**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido la invitación, (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No. PN MEBOG MIC 041 2026, convocado por la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL."**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta los documentos aportados a través de la plataforma **SECOP II**
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en las direcciones físicas y electrónicas relacionadas en el presente documento.
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectiva, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Página 20 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso será de tres (3) meses o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, plazo contado a partir de la aprobación de la garantía única en la plataforma del SECOP II.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma del SECOP II y el relacionado en el FORMULARIO No. 5

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 21 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
 Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de selección de mínima cuantía, Número PN MEBOG MIC 041 2026 cuyo objeto es el: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.


Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

Página 22 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá durante el desarrollo de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.


El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
 Nombre o razón social del oferente _____
 Identificación (NIT C.C C.E): _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación (C.C C.E.) _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 23 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía Número PN MEBOG MIC 041 2026 cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA


Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente aceptación de oferta.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente aceptación de oferta.

De igual manera en la ejecución de la aceptación de oferta, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la aceptación de oferta, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Página 24 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la aceptación de oferta.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:


1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
 Nombre o razón social del oferente _____
 Identificación (NIT C.C C.E): _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación (C.C C.E.): _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 25 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBOG MIC 041 2026 cuyo objeto es el: **ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS DE POLIURETANO NTMD-0081-A6 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA DE LA METROPOLITANA DE SOACHA - POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Página 26 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____

Nombre o razón social del oferente _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____


Identificación (C.C C.E.) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 27 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el cien por ciento (100%) de las especificaciones técnicas, los requisitos de orden jurídico y financiero solicitados en el presente proceso, considerándose como habilitadas, todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos exigidos en el presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA (SI APLICA)
1	COLCHONETAS SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6.	75	\$ 312.546.46	\$ _____	\$ _____
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA					\$ 23.440.894.50
VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA					\$ _____

Nota 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación.

Nota 2: La pregunta del formulario oferta económica dispuesto en el SECOP II, deberá diligenciarse por el valor unitario de cada bien, sin sobrepasar los valores unitarios ni el presupuesto total de la entidad para el presente proceso, por lo cual deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos, so pena de rechazo.

Nota 3: el valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto techo por ítem, ni el valor total del presupuesto.

Nota 4: los valores antes señalados se entienden afectados por los posibles impuestos a que haya lugar, en el caso en que estos apliquen; en todo caso, el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor adicional de impuestos.

Nota 5: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

Nota 6: La pregunta del formulario oferta económica dispuesto en el SECOP II, deberá diligenciarse por el valor unitario de cada bien, sin sobrepasar los valores unitarios ni el presupuesto total de la entidad para el presente proceso, por lo cual deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos, so pena de rechazo.

Nota 7: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Nota 8: los precios de los bienes incluyen todos los impuestos, los cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato.

Nota 9: La presente oferta se encuentra diligenciada de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, al Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones